



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0020 DE FEBRERO 12 DE 2015

RESOLUCION 0823 DE FEBRERO 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 2484 DEL 16 DE JULIO DEL 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CALDAS "

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

EL SECRETARIO GENERAL CON FUNCIONES DE GOBERNADOR, encargado mediante resolución 815 de febrero 28 de 2.012, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 305, numeral 7 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2.004, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar la resolución 2484 del 16 de julio de 2.007, por medio de la cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas, en el sentido de ajustar el manual específico de funciones y competencias laborales del cargo de Profesional Especializado código 222, nivel 2, grado 03 de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

Que los requisitos de estudios y experiencia laboral para el desempeño de dicho cargo, se deben ajustar en relación con las funciones del mismo

Por lo expuesto,

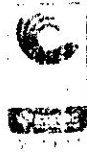
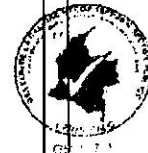
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 2484 del 16 de julio de 2.007, por medio de la cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para el cargo de Profesional Especializado código 222, nivel 2, grado 03 de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el considerando de la presente resolución.

SECRETARIA DE HACIENDA	
UNIDAD DE RENTAS	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado Salarial:	03
No. De Empleos a Proveer:	1

Compromiso de Todos

Dirección: Carrera 21 Sur 23-11 Antioquias - Caldas (Córdoba)
Teléfono PBX: (57) (6) 5942470, EXT. 300-400
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co



Feb 28 2012



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

Dependencia:	Unidad de rentas
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Despacho
Clasificación:	Libre nombramiento y remoción
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos y procesos referidos al cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios, fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales y mantener actualizado el Estatuto Tributario Departamental, para garantizar el cumplimiento de la políticas y objetivos institucionales, acorde con las políticas, normatividad vigente sobre el particular.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar con las instituciones y entidades relacionadas con las rentas departamentales los planes, programas, proyectos y procesos de este carácter, asegurando el cumplimiento de las políticas y normativas vigentes sobre el particular. 2. Efectuar los estudios necesarios para diagnosticar, evaluar y/o fortalecer los programas de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales, de tal forma que sirvan como soporte a las acciones de mejora y toma de decisiones. 3. Coordinar la ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos de cobro y recaudo de impuestos tributarios y no tributarios, con las instituciones, dependencias o personas requeridas, con el fin de optimizar su funcionamiento y aprovechar los recursos disponibles. 4. Participar en los organismos de carácter directivo o consultivo relacionados con los aspectos de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales, para efectuar propuestas y aportar en la definición de políticas, estrategias o lineamientos de acción. 5. Controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos, presupuestos y procesos de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales, con el fin de verificar su estado, evaluar la gestión, los resultados y el impacto, y proporcionar información útil, veraz y oportuna para la toma de decisiones. 6. Supervisar el desempeño del personal adscrito a la Unidad, para establecer su aporte a los planes, programas, proyectos y procesos a cargo de la misma. 7. Efectuar propuestas de ajuste a los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales, implementando aquellos que se definan por 	

Compromiso de Todos

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 23 Manizales Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8842400, EXT 4314337
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co



Guerra



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

parte de los órganos de dirección, para lograr el mejoramiento de los mismos.

8. Orientar, acompañar y resolver los requerimientos, recursos e inquietudes provenientes de las instituciones, dependencias o personas con relación a los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos en el marco rentas del departamento, para favorecer la correcta ejecución de los mismos, según las políticas institucionales y la normatividad legal.
9. Rendir informes sobre los planes, programas, proyectos, procesos, cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales en las condiciones exigidas por la ley o sus superiores inmediatos, para dar cuenta del estado actual de los mismos, fomentar la transparencia institucional y servir de insumo en la toma de decisiones.
10. Servir de enlace con los niveles de asesor y directivo en lo relativo a los planes, programas, proyectos y procesos propios de su unidad con el fin de lograr el alineamiento de los mismos con las políticas y estrategias institucionales.
11. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y en particular, con la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)

1. Los planes, programas, proyectos y procesos de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales, se ejecutan de conformidad con las políticas y normativas vigentes en la materia.
2. Las acciones de mejora y la toma de decisiones en asuntos de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales, se soportan en los estudios efectuados sobre el particular y las propuestas o recomendaciones presentadas por el titular del cargo.
3. Existe y se aplica el sistema de control y los indicadores de gestión, resultados e impacto que permiten controlar, ajustar y mejorar los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos de cobro, recaudo y fiscalización de las rentas departamentales.
4. Las consultas, recursos y requerimientos se responden de manera ágil y satisfactoria en concepto de quien las realiza.
5. Los informes de gestión se presentan conforme a las exigencias legales o institucionales.

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 23 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: + (57) (6) 3642400, EXT. 437432
Web: www.gobernaciondcaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@ache.naciondcaldas.gov.co



Guerra



RESOLUCION No. DE

Por medio de la cual se modifica la resolución número 2484 de julio 16 de 2.007, por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los funcionarios de la Gobernación de Caldas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y procesos. 2. Conocimiento en hacienda pública, con énfasis en aspectos de rentas, recaudo e impuestos. 3. Políticas y normativas vigentes en materia de rentas departamentales. 4. Conocimiento y manejo de sistemas informáticos.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Derecho, Economía, Contaduría, Sistemas o Administración de Empresas. • Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 meses de experiencia profesional relacionada a cargos afines, similares o conexos de preferencia en el campo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Guillermo Hernández Gutiérrez
GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ
Secretario Delegado

Compromiso de Todos

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 5, Manzanas, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: 1 (57) (6) 3842400, EX7 131432
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

